

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL  
HERNANDO NAVIA VARON

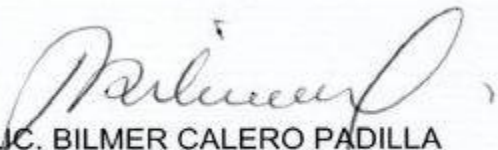
DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS  
OFERENTES

La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para para la construcción del presupuesto para la contratación de “PRESTAR EL SERVICIO DE GENERACION DE BOLETINES, INFORMES Y ESTADISTICAS ACADEMICAS EN PLATAFORMA WEB INCLUYENDO COMUNICACION Y TRAFICO DE INFORMACION DIGITAL CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO LECTIVO 2022” La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos del oferente que se ha presentado en lo procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dice: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. Comercial. Financiera. Organizacional. Técnica. Y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 do 2013, articulo 15)”

Dada en Santiago de Cali a los 18 días del mes de AGOSTO de 2022

Atentamente



LIC. BILMER CALERO PADILLA  
Rector.